



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

### 9878 *Delegación de competencias a la Junta de Gobierno*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2018/PRE/0000897, de día 21.09.18, la alcaldesa ha resuelto lo siguiente:

“Con motivo de la no celebración de Juntas de Gobierno durante el mes de agosto de 2018 y al objeto de no paralizar la gestión municipal, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2018/PRE/0000763, de día 07.08.2018, esta Alcaldía asumió con efecto 07.08.18 las diferentes competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en fecha 29.06.15, en tanto no se produzca nueva delegación de competencias.

Atendiendo a la reanudación de la celebración de la Junta de Gobierno Local, y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, **R E S U E L V O:**

**Primero.** Que con fecha 24.09.18 la Junta de Gobierno Local asuma nuevamente las diferentes competencias que le fueron delegadas en fecha 29.06.15, en tanto no es produzca nueva delegación de atribuciones.

**Segundo.** Publicar la presente resolución al BOIB.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sant Lluís 25 de septiembre de 2018

**Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís**  
M. Montserrat Morlà Subirats

